

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.480

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 405 de la Ley de Compañías, el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, de las compañías cuyo trámite de liquidación no hubiere terminado en el lapso de un año posterior a la fecha de expedición de la Resolución de Disolución;

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.0418 de 27 de enero del 2005 se dispuso la disolución de las compañías que a continuación se detallan, encontrándose incursas, a la presente fecha, en la disposición prevista en el Considerando anterior;

No.	Exp	Nombre	Not	Cantón	fecha	No	Cantón	Tom	Fecha
1	48658	L & W HERRERA Y ASOCIADOS TELCONEMPRES S.A.	1	QUITO	29/06/1994	190	IBARRA		20/10/1994
2	90451	COMPANIA IMBABURA DE BIENES RAICES IMBARAICES S.A	2	IBARRA	18/10/2000	10	IBARRA		17/01/2001
3	91153	MACROAGROCASE IN CIA. LTDA.	3	QUITO	30/11/2000	138	IBARRA		15/06/2001
4	50608	IMPOLIBROS CULTURA Y DESARROLLO CIA. LTDA.	4	IBARRA	13/09/1991	141	IBARRA		26/11/1991
5	16555	TASCAS Y HOSTALES SISAYTAMBO C LTDA	5	QUITO	22/05/1981	25	IBARRA		17/08/1981
6	93877	CONSULTTMAGRI CIA. LTDA.	5	IBARRA	08/05/2002	168	IBARRA		22/07/2002
7	54053	CONSTRUCIELEC C.L.	9	QUITO	20/02/1997 00:00:00	26	IBARRA		20/03/1997
8	93873	EXTREME SECURITY S.A.	24	QUITO	26/09/2002	260	IBARRA		29/10/2002
9	89456	DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA.	29	QUITO	28/06/2000	137	IBARRA		03/08/2000
10	91317	REENCAUCHADORA NORTE RENORCAUCHO CIA. LTDA.	29	QUITO	18/05/2001	148	IBARRA		22/06/2001
11	89955	NS NORTH SERVICES SERVICIOS INTEGRADOS CIA. LTDA.	35	QUITO	12/05/2000	202	IBARRA		30/10/2000

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.07.172 de 31 de enero del 2007, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que disponga la cancelación de la inscripción de las compañías antes mencionadas, en el Registro Mercantil, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No.05.Q.IJ. 0418 de 27 de enero del 2005 y **ORDENAR** la cancelación de la inscripción de las compañías constantes en el segundo Considerando de la presente Resolución.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.480

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad a cargo del Mercantil del Cantón Ibarra: a) Cancelen la inscripción de constitución de las compañías mencionadas en el Segundo Considerando de esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y ejemplar de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

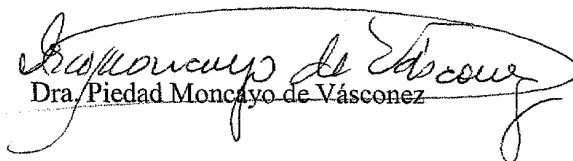
ARTICULO TERCERO .- ORDENAR que, los Notarios a cargo de las Notarías señaladas en el Segundo Considerando de esta Resolución, tomen nota de esta cancelación al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las mismas. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita ejemplar de esta Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho ejemplar certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **31 de enero del 2007.**

PGY
Res. Mas.


Dra. Piedad Moncayo de Vásconez